

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0609 DE

(2 8 MAY 2015)

Por la cual se efectúa la incorporación de recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio 2015-2016, en desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía como órgano del Sistema

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ley 1530 de Mayo 17 de 2012 "por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispuso que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrá de una Sección Presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que éste ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la Ley.

Que el artículo 11 de ley 1530 de 2012, establece que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estará a cargo de la Comisión Rectora.

Que el artículo 3 de la Ley 1744 de 2014 "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016", autoriza una partida para el funcionamiento del Sistema General de Regalías en el Ministerio de Minas y Energía durante el bienio 2015-2016.

Que el artículo 10 de la Ley 1606 de 2012, establece que las apropiaciones destinadas al funcionamiento del Sistema General de Regalías, serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora.

Que mediante Resolución 1177 de Abril 30 de 2015, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, distribuyó y asignó recursos a favor del Ministerio de Minas y Energía, destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2015-2016.

Que el artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012, estableció que mediante Acto Administrativo del Jefe del Órgano del Sistema, incorporarán el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, en un capítulo independiente del presupuesto de la Entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la incorporación de recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio 2015-2016, en desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía como órgano del Sistema.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.999.201.507), asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución No.1177 de Abril 30 de 2015, destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio 2015-2016, en desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, como órgano del Sistema.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 MAY 2015**


TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar Miguel Dario Beltrán Beltrán
Aprobó: Germán Quintero Rojas

